

**OBSERVACIONES PLIEGOS INVITACIÓN No. 101 DE 2022**

**De** FRANCOL LTDA. <francolaseo2004@hotmail.com>  
**Destinatario** contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2022-04-01 15:40

OBSERVACIONES IBAL MARZO 2022.pdf (~152 KB)

Señores;

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFIAL  
Ciudad

Por medio del presente adjunto oficio observaciones al pliego de condiciones de la invitación no. 101 de 2022 por medio del cual se dictan los términos para la contratación de los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento y limpieza de la infraestructura física a las instalaciones internas y externas del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Cordialmente,

MARIELA FRANCO DELGADO

Gerente

**FRANCOL LTDA.**

**Centro Empresarial World Trade Center CII 60 N- 8/37 Av Guabinal C.C ACQUA**

**Oficina 702**

**Tel. 2628584 - 3168766704**

<http://francolltda.net/>

**Ibagué**



Ibagué, 01 de abril de 2022

Señores:

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.  
E.S.P. OFICIAL**  
Ciudad

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN NO. 101 DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LOS TÉRMINOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

MARIELA FRANCO DELGADO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 37.918.937 de Barrancabermeja, en calidad de representante legal de la empresa FRANCOL LTDA., en atención al derecho legal que me asiste según el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto único reglamentado 1082 de 2015 y dentro del tiempo procesal para la prestación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones relacionado en el asunto, observaciones que estipulare de la siguiente manera;

### **OBSERVACIONES**

1. En el capítulo 2 Condiciones generales del contrato a suscribir con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ítem III Requisitos básicos de participación / factor habilitador del proceso **Nota 2** sobre los documentos de seguridad y salud en el trabajo que la empresa contratista debe allegar al IBAL (pág. 21), me permito presentar la siguiente observación:

Se observa se requieren ocho elementos documentales, como planillas, certificados de inducción, plan de capacitaciones, registros de entregas de EPP, socializaciones del plan de emergencias, identificación de riesgos, protocolo de limpieza, registros de ausentismo y accidentalidad, sin embargo, alguna documentación está sujeta a protección de habeas data, como las planillas y otros son documentos futuros, como los registros de entregas de

---

EPP, la identificación de riesgos en las instalaciones del IBAL, y el protocolo de limpieza ante el IBAL, así como los registros de ausentismo y accidentalidad laboral; por tanto, en este punto no es claro si para acreditar el cumplimiento de esta exigencia contenida en la **NOTA 2** se debe aportar una certificación juramentada indicando una vez se adjudique el contrato se enviara la documentación requerida en este ítem con el personal asignado para el desempeño del objeto del contrato, o si refiere a los registros propios de la empresa a la fecha de postulación; en uno u otro caso, se requiere se indique si esta certificación debe ir suscrita solamente por el representante legal o si requiere ser suscrita por el contador, quien coadyuve dando fe del contenido de la certificación.

2. En el capítulo 3 Presentación de la oferta, documentación e información que debe presentarse junto a la propuesta, cierre y apertura de las propuestas, ítem 3.2.1.12 Registro único de proponentes (RUP), Los proponentes ya sean persona natural o jurídica y consorcios y/o uniones temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020. Al respecto me permito presentar la siguiente observación:

Comedidamente solicitamos se indique si respecto de este requisito habilitador, solamente es admisible el Registro Único de Proponentes con corte 31 de diciembre de 2020, o si en su defecto es también posible presentar el RUP con corte a diciembre de 2021, lo anterior teniendo en cuenta que para esta fecha las empresas ya hemos renovado el RUP para el año 2022, y por tanto ya no se encuentra vigente, ni se expiden certificaciones vigentes del corte al año 2020, es por lo tanto que se solicita se acepte de igual forma como válido el RUP a corte 31 de diciembre de 2021.

Atentamente,



Francol Ltda  
Soluciones Integrales de Aseo  
NIT. 800.243.330-0  
MARIELA FRANCO DELGADO  
Gerente

**MARIELA FRANCO DELGADO**  
**GERENTE**